



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**
EL SALTO

CIRCULAR: CM/OIC/CIR/004/2024.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ANUALES Y/O DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE INTERESES Y SITUACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

DIRIGIDA A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO:

- **PRIMERO.- DEL TÉRMINO DE PRESENTACIÓN. (ARTÍCULO 33 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS).**

La presentación de la Declaración Patrimonial del tipo ANUAL O MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 DEBERÁ presentarse en el sitio web <http://declaraciones.elsalto.gob.mx> del **01 al 31 DE MAYO DE 2024**. Las declaraciones presentadas con posterioridad a esta fecha se considerarán extemporáneas y en consecuencia se iniciarían los procedimientos disciplinarios correspondientes.

- **SEGUNDO.- ¿QUIÉN DEBE PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ANUAL Y/O DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023?**

Toda persona que haya laborado cuando menos 1 día del año 2023. En ella, la información a reportar y actualizar deberá ser la que corresponda desde la fecha de su alta en el empleo, cargo o comisión y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Personas que ingresaron en el presente ejercicio (2024) **NO** deben realizar esta declaración, sino hasta **MAYO DEL 2025**.

EXCEPCIONES.

No estarán obligadas a realizar esta Declaración de Modificación Patrimonial:

- Aquellas personas declarantes que hayan presentado su Declaración Patrimonial **Inicial** durante el año en curso (**enero-mayo de 2024**).
- Quienes concluyan su cargo durante el mes de mayo, deberán realizar únicamente la declaración de **Conclusión**, siempre y cuando la presenten a más tardar el 31 de mayo de 2024.

- **TERCERO.- MEDIO DE PRESENTACIÓN:**

Las declaraciones patrimoniales y de intereses se deberán presentar **del 01 al 31 de mayo de 2024**, a través de la siguiente pagina web:

<http://declaraciones.elsalto.gob.mx>

Para acceder al sistema es necesario contar con tu **RFC con homoclave y la contraseña** asignada en el registro al sistema realizando previamente.

Es obligatorio presentar ante este Órgano Interno de Control una copia de la impresión del Acuse de la **"constancia de presentación de la declaración de situación patrimonial Modificación 2023"** la cual podrás descargar desde el sistema una vez concluida la declaración correspondiente, con la finalidad de estar en posibilidad de acusarlo y agregarlo al registro de padrón de sujetos obligados cumplidos.

- **RECUPERACIÓN DE CONTRASEÑA.**

A todas las personas servidoras públicas que no recuerden su contraseña, se les informa que el sitio web de declaraciones, permite la recuperación de contraseña, solo tienen que dar click al apartado de "Has olvidado tu contraseña", te solicitará tu

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

RFC realizando esto, la plataforma te mandara un enlace a tu correo registrado para reestablecer tu contraseña.

• **CUARTO.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO RESPECTO A LA DECLARACIÓN FISCAL.**

Si la persona servidora pública se encuentra obligada a presentar su declaración fiscal **ante el Servicio de Administración Tributaria SAT**, deberá subirla al Sistema de Declaraciones SIDeclara, en el apartado denominado **Declaración Fiscal**.

Para el caso de los integrantes del H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, de no tener la obligación de presentar la declaración fiscal o encontrarse en trámite de presentación, se deberá presentar ante el Órgano Interno de Control una "carta justificación".

- **PUBLICIDAD EN LAS DECLARACIONES.**

La información contenida en las declaraciones que se presentan tiene el carácter público, para lo cual las personas servidoras públicas podrán decidir si desean que su declaración sea pública o no, protegiéndose aquellos datos de carácter personal de manera automática por el sistema.

• **QUINTO.- RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.**

La obligación de presentar la Declaración Patrimonial y de Intereses es responsabilidad de cada servidor o servidora pública y su incumplimiento podrá derivar en las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que pueden llegar desde la amonestación pública o privada hasta la inhabilitación o separación del cargo.

• **SEXTO.- ASESORÍA.**

La asesoría y mayor información para el cumplimiento de la obligación será proporcionada por el personal que integra el Órgano Interno de Control Municipal, en el número telefónico 33 32 84 12 40, ext. 114, o bien a través de los correos electrónicos institucionales: contraloria@elsalto.gob.mx, autoridad.patrimonial@elsalto.gob.mx

Cabe mencionar que cada dependencia cuenta con un enlace designado para coadyuvar al interior de sus respectivas áreas a efecto de facilitar el cumplimiento de dicha obligación.

Finalmente, agradezco de antemano la valiosa atención y colaboración que se sirvan a otorgar a la presente, bajo la certeza de que estas acciones coadyuvaran al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción. Sin más por el momento le reitero mi más distinguida consideración.

El Salto, Jalisco; a 29 de abril de 2024.

Atentamente.

"2024, Año de Faustino Rosales Prado, Impulsor de la Elevación a Municipalidad de El Salto, Jalisco"



Abogado Fernando Bernardino Ramos.
Contralor Municipal.
Titular del Órgano Interno de Control.

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx